Convenio de Asociación N° 1008 de 2023, suscrito entre la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Forjando Futuros

Informe final Consolidado Componente 1. Asistencia Técnica

Fundación Forjando Futuros

Diciembre

2023

Índice de Contenido

Línea 1. Fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales que deben garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género, incluyendo las violencias sexuales. 3

Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados. 3

Aspectos Comunes 6
Aspectos Aislados 9
Debilidades estructurales 14
Logros 18

Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género. 19

Evaluación de pertinencia 33

Evaluación que determine la necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados, así como cuales son los nuevos retos y oportunidades de mejora en la línea de asistencia técnica a entidades territoriales. 36

Oportunidades de mejora 39

Línea 2. Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente 41

Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados. 50

Aspectos Comunes: 50
Aspectos Aislados: 54
Logros: 59

Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en la activación de los MBU, y la implementación de los PRB y las medidas cautelares de la JEP. 60

Evaluación de Pertenencia 60
Necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados 64
Nuevos retos 65
Oportunidades de mejora de la asistencia técnica 67

Línea 1. Fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales que deben garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género, incluyendo las violencias sexuales.

Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados.

En el desarrollo de este componente de asistencia técnica se define esta como el acompañamiento dirigido al gobierno local para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de la capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño en los procesos de planeación, articulación e implementación en materia de sus competencias frente a los mecanismos de acceso a la justicia. De esta manera, se busca promover la superación de falencias institucionales que demoran, impiden o generan obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género.

Igualmente, el fortalecimiento institucional procurará una gobernanza colaborativa que permita desarrollar procesos en los que dialoguen la institucionalidad local y los liderazgos y organizaciones de base que acompañan a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el restablecimiento de sus derechos y acceso a la justicia.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

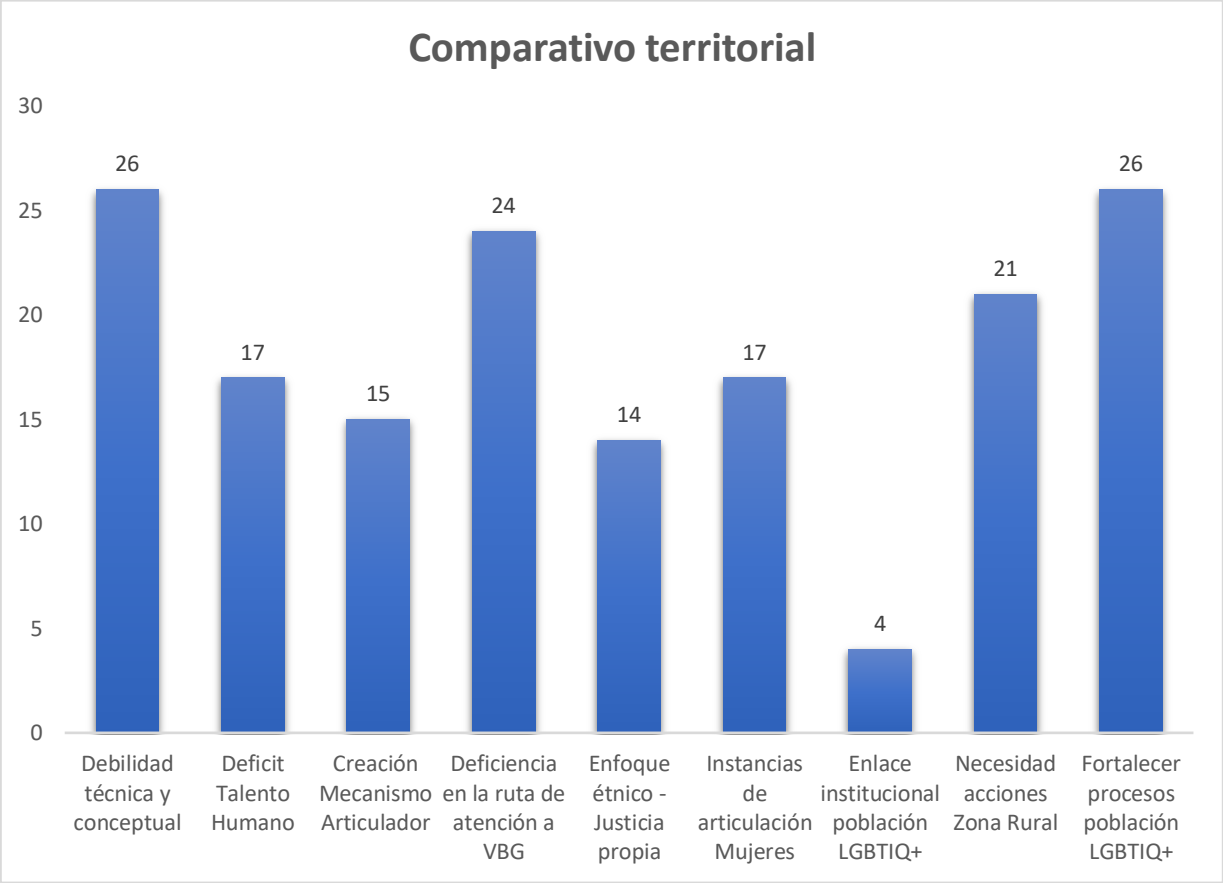
Conforme a lo anterior, en el marco del Convenio para esta línea de asistencia técnica, se realizaron veintiséis (26) procesos en los siguientes municipios:

N°	Zona	Municipio	Fecha Asistencia Técnica
1	Z1 Norte del Cauca	Santander de Quilichao	18 y 19 octubre
2	Z1 Norte del Cauca	Corinto	18 y 19 octubre
3	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Tumaco	18 y 19 octubre
4	Z1 Norte del Cauca	Pradera	23 y 24 octubre
5	Z1 Norte del Cauca	Florida	2 y 3 noviembre
6	Z1 Norte del Cauca	Morales	2 y 3 noviembre
7	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Vigía del Fuerte	8 y 9 de noviembre
8	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Buenaventura	9 y 10 de noviembre
9	Z1 Norte del Cauca	Buenos Aires	9 y 10 de noviembre
10	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Medio Atrato	15 y 16 de noviembre
11	Z1 Norte del Cauca	Caloto	16 y 17 de Noviembre
12	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Guapi	20 y 21 de Noviembre
13	Z1 Norte del Cauca	Barbacoas	20 y 21 de Noviembre
14	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Roberto Payán	22 y 23 de Noviembre
15	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	Timbiquí	23 y 24 de Noviembre
16	Z1 Norte del Cauca	Miranda	23 y 24 de Noviembre
17	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Olaya Herrera	22 y 23 de Noviembre
18	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Mosquera	29 y 30 de Noviembre
19	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Ricaurte	29 y 30 de Noviembre
20	Z1 Norte del Cauca	Jambaló	29 de Noviembre
21	Z1 Norte del Cauca	Suárez	5 de diciembre
22	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	La Tola	4 y 5 de diciembre

23	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	El Charco	4 y 5 de diciembre
24	Z2 Pacífico y Frontera Nariñense	Santa Barbara de Iscuandé	6 y 7 de diciembre
25	Z3 Pacífico: de Buenaventura a Quibdó por el San Juan	López de Mikay	13 y 14 de diciembre
26	Z1 Norte del Cauca	Toribio	12 y 13 de diciembre

En el marco de este proceso se lograron identificar varias categorías de análisis o variables que permitieron generar el análisis frente a los hallazgos evidenciados en la implementación de las asistencias técnicas:

- Debilidad técnica y conceptual.
- Déficit de talento humano.
- Creación e implementación del mecanismo articulador (Decreto 1710/2020).
- Deficiencia en la ruta de atención a VBG.
- Reconocimiento de la participación de las justicias propias.
- Instancias articulación institución/mujeres.
- Profesional enlace población LGBTIQ+.
- Necesidad de focalizar acciones en las zonas rurales.
- Fortalecer los procesos de promoción de Derechos Humanos y medidas de atención ante VBG de la población LGBTIQ+.



Aspectos Comunes

a. Debilidad conceptual y técnica:

Si bien en cada uno de los municipios/distritos focalizados se evidenció una apropiación previa sobre el tema de género, especialmente, sobre los derechos de las mujeres, se identificó en el proceso de implementación de la asistencia técnica debilidad conceptual y técnica frente al reconocimiento de todas las violencias basadas en género y de manera muy especial, sobre el tema de enfoques para la atención, siendo el enfoque interseccional el

que más debilidades conceptuales se presenta en todos los territorios; así mismo, frente a la identificación de la población LGBTIQ+ en los procesos de atención a VBG hay bastantes vacíos a nivel conceptual y de apropiación para vincular estos sectores en la ruta de atención.

b. Fortalecer los procesos organizativos población LGBTIQ+

A nivel de los procesos organizativos de la sociedad civil y de la importancia de fortalecer estos liderazgos para la incidencia social y política en sus territorios, se evidencio que en todos los municipios/distritos es necesario generar acciones para el fortalecimiento de liderazgos y colectivos/as de los sectores LGBTIQ+ pues fue clara en el proceso de implementación de las asistencias técnicas la debilidad a nivel institucional en este sentido, pero también desde lo organizativo. En esta medida, solo se identificaron que existen cuatro (4) municipios que cuentan de manera directa con un enlace propio para la atención a población LGBTIQ+ y promoción de sus derechos (Corinto, Pradera, Buenaventura y Guapi).

c. Deficiencia en la ruta de atención a VBG

En el proceso de implementación y conforme a las dinámicas de participación de los sujetos de valor asistentes al espacio, solo se identificó que en dos (2) municipios, Buenaventura y San Andrés de Tumaco, se percibía que existía una adecuada ruta de atención a las VBG, tanto por las instituciones participantes, como las personas de la sociedad civil, que si bien podían fortalecerse los canales de divulgación de la ruta de atención, se hacía un reconocimiento a que la ruta funcionaba.

Por sus parte, los otros 24 municipios reconocieron que existían deficiencias en la ruta de atención a las VBG, siendo persistente el tema de no existir claridades frente a los roles y competencias de las entidades, la falta de una adecuada divulgación y apropiación por parte de las comunidades, no contar con una hogar de paso o refugio, no contar con línea de atención 24/7, procesos de revictimización por parte de las instituciones competentes y falta de articulación entre las autoridades locales que hacían deficiente la atención.

d. Necesidad de articular acciones para la atención de VBG en las zonas rurales

De manera mayoritaria se evidenció en la asistencia técnica, una necesidad por parte de la sociedad civil y el reconocimiento de algunas instituciones locales, la importancia que representa el poder acudir con la oferta institucional para la atención a las VBG en las zonas rurales de los municipios/distritos focalizados. En esta medida, fue generalizado que diferentes factores influían en esta situación de ausencia institucional en las zonas rurales, especialmente, en las dispersas:

- Situaciones de seguridad en el marco del conflicto dificultan que tanto funcionarios y funcionarias puedan acudir a los territorios, como que las comunidades puedan dirigirse hacia las instituciones.
- Temas de acceso a canales para la movilidad, especialmente en los territorios con medios de transporte fluviales.
- Falta de personal en las autoridades locales para poder hacer despliegues de la oferta institucional a los territorios rurales.

Los únicos municipios que no hicieron referencia a esta necesidad fueron Florida, Morales, Jambaló y Suárez.

Aspectos Aislados

Durante las asistencias técnicas también pudieron identificarse variables especificas referenciadas a las necesidades propias de los municipios/distritos para el fortalecimiento en la ruta de atención:

Municipio	Necesidades específicas
Santander de Quilichao	Acciones para poder hacer seguimiento a los casos. Ampliar la participación de las organizaciones en las diferentes instancias como la sub mesa de erradicación de VBG, Mesa de diversidad sexual, Mesa de la mujer y la equidad de género.
Corinto	Creación Mesa de Víctimas Creación de veedurías
Tumaco	Promover acciones para crear dispositivos que permitan el manejo de la información, frente a atenciones de VBG, de manera confidencial y con total respeto al Habeas data.
Pradera	Fortalecimiento técnico para participación en emprendimientos. Impulsar la creación de la mesa de casos urgentes que permita la participación de organizaciones sociales para la atención de VBG contra la población LGBTIQ+.
Florida	-Actualización del Decreto 002 de 2018 - Mesa Municipal de Mujeres. - Actualización Política Pública de Mujer - Acuerdo 530 de 2016. Construir un instrumento o herramienta que permita tener datos y cifras actualizadas sobre VBG de una manera articulada y armonizada con las diferentes entidades

Morales	Destinar recursos para creación de oficina que se encargue de atención a VBG de manera directa. Acompañamiento psicosocial a víctimas.
Vigía del Fuerte	Brindar un espacio de atención adecuado que garantice un ambiente personal y cómodo para la atención. Desestigmatizar a la población diversa (LGBTIQ+). Superar las fronteras idiomáticas por medio de traducción para garantizar el acceso a las rutas de atención por parte de las comunidades indígenas en territorio.
Buenaventura	Se requieren centros de salud que puedan brindar la atención de manera inmediata. No se cuenta con herramientas tecnológicas dentro de la Secretaría de las Mujeres para sistematizar y hacer seguimiento de los casos. Realizar las rendiciones de cuentas.
Buenos Aires	Presencia de actores armados que suplantan al Estado en la administración de justicia Fortalecer organizaciones de mujeres y étnicas y ampliar su participación en las instancias de articulación. Construcción del plan de acción de la política pública de mujer
Medio Atrato	Falta de traductor étnico indígena para las atenciones institucionales y traducción de la lengua. Falta de seguimiento a los PDET
Caloto	Creación ruta comunitaria para atención a VBG (JAC-Sociedad). Acompañamiento de la fuerza pública en el territorio
Guapi	Construir espacios de escucha dirigido a mujeres y personas víctimas de VBG. Falta de personal en psicología para la atención a VBG. Establecer protocolos de atención frente a las violencias que se presentan en cada institución/organización o consejo comunitario.

Barbacoas	Crear espacios de movilización social para visibilizar el avance de los procesos de atención a las víctimas de VBG. Visibilizar el desarrollo de las actividades y gestiones que hacen las instituciones. Procesos de formación en formulación de proyectos y gestión pública
Roberto Payán	Establecer vías de acceso para la comercialización de la materia prima y llevar a cabo proyectos productivos de microempresas para las víctimas de VBG. Las asociaciones de mujeres no cuentan con un espacio propio para desarrollar sus acciones en pro de la reivindicación de los derechos de las mujeres.
Olaya Herrera	Capacitaciones dirigidas a los hombres para promover masculinidades no violentas. Promover la participación de la comunidad (Consejos comunitarios) para la elaboración de rutas comunitarias para la prevención y atención de VBG y VSX
Timbiquí	Apoyar las jornadas móviles en los barrios y zona rural. (¡Se hace necesario que otros actores de la sociedad civil se vinculen al proceso de articulación para generar mayor incidencia, como organizaciones de mujeres, organizaciones étnicas (Coordinación de Consejos Comunitarios de la costa pacífica del Cauca – Cococauca. La organización agrupa a ocho consejos comunitarios y nueve organizaciones de base de Guapi, Timbiquí y López de Micay)
Miranda	Los vigilantes de las Fiscalía y el Hospital son una barrera que revictimiza a las personas. No hay Policía de Infancia y Adolescencia. Buscar una estrategia de control disciplinario para que las entidades asistan a los comités del Mecanismo Articulador. Modificar el decreto 072 de 2022 mediante el cual se establece el Mecanismo Articulador . Crear un mecanismo de seguimiento a casos, cifras y conocimiento de procesos legales.

Mosquera	La falta de conectividad en los territorios donde no hay señal de telecomunicaciones, dificulta la comunicación, revisión y seguimiento de los casos. Promover la conformación de una red de apoyo comunitario. Facilitar la participación activa y colaborativa de líderes/as de los Concejos Comunitarios, sabedores/as y médicos/as tradicionales, y parteras, para construir una ruta comunitaria. Gestionar la presencia en el municipio de las instituciones del sector justicia y la Defensoría del Pueblo.
Ricaurte	Se manifiesta que la justicia propia en algunos resguardos indígenas es selectiva, está vinculada por las relaciones cercanas de parentesco o afinidad social. Contar con la Caracterización de la población víctimas de VBG. Difusión de información sobre VBG en cartillas (piezas comunicativas y de movilización), Cuñas radiales y redes sociales.
Jambaló	Construcción de la política pública de mujer. Creación de un equipo técnico interdisciplinario (antropólogos, abogados) para la reestructuración y redimensión de la legislación de autonomía en el resguardo indígena de Jámbalo para actualizar las desarmonías y los mecanismos de administración de justicia. Generar un espacio o una instancia de diálogo entre la jurisdicción especial indígena y la institucionalidad para la coordinación de acciones de prevención y atención de las VBG. Orientación y capacitación en el abordaje integral de las VBG a las entidades competentes de la atención, la Comisión Jurídica, Autoridades Indígenas, programa mujer. Se contó en el espacio con una representante firmante de paz que dinamizo el tema de reincorporación y paz territorial.

Suárez	Construir el Plan de Acción del Mecanismo Articulador y definir cómo será la participación de las organizaciones en esta instancia de coordinación. Incluir en el Plan de Desarrollo el presupuesto para la política pública de mujer y para el funcionamiento de la Mesa Municipal de Mujeres. Constituir el Consejo Municipal de Mujeres para la participación de las organizaciones en la política pública. Apoyo para la generación de ingresos y autonomía de la mujer, capital semilla
La Tola	Ausencia de espacios seguros para la implementación de medidas de protección. Implementar espacios de aprendizaje por el área de salud teniendo en cuenta la población indígena. Realizar un mapeo exhaustivo de los actores clave en la comunidad, incluyendo organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas, servicios de salud y fuerzas pública. Implementar sistemas eficientes de remisión y derivación entre sectores.
El Charco	Dotar a los puestos de salud con elementos biomédicos. Hacer veeduría. Realizar encuentros para el fortalecimiento de saberes tradicionales con comunidades indígenas y afro en articulación con la medicina occidental. Trabajar articuladamente con los consejos comunitarios para la prestación de servicios de transporte que permitan llegar a las zonas más alejadas (rurales). Desarrollar un software que permita el intercambio de información relevante para los procesos de justicia. Creación de escuelas de formación en VBG.
Santa Barbara de Iscuandé	Fortalecimiento comunitario a las organizaciones de base, Consejos comunitarios para el apoyo psicosocial a víctimas de VBG. Crear un Comité Territorial, que facilite el trabajo en equipo para la revisión de competencias institucionales, la revisión de la ruta de atención a VBG que involucre a la comunidad, permita el acceso de las víctimas a la atención y el seguimiento de los casos.

Lopez de Mikay	Fortalecer el servicio integral de salud para las víctimas de VBG. Mesas de Dialogo con la sociedad Civil. Veeduría y seguimiento al cumplimiento de la función de las entidades territoriales. Fortalecer el Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia. Material audio a través de las redes sociales y/o perifoneo en la zona urbana para campañas de prevención.
Toribio	Capacitar y fortalecer a los tres resguardos del municipio (San Francisco-Tacueyó y Toribío). Creación de un equipo jurídico especializado en temas de género, que este inmerso dentro de la autoridad indígena y que se encargue de la atención integral a VBG.

Debilidades estructurales

En el marco del proceso de implementación se lograron identificar ciertos hallazgos que son recurrentes en los territorios focalizados y que en mayor medida dificultan que los procesos de acceso a la justicia para la atención a las violencias basadas en género puedan brindarse de manera integral. Así mismo, se presentan situaciones y contextos territoriales que dificultan o generan tensiones en los procesos de articulación y trabajo conjunto para la atención a las VBG y promoción de los derechos de las mujeres y población LGBTIQ+.

- Persistencia del conflicto armado: En todos los municipios/distritos hay permanencia del conflicto y diversidad de actores armados que complejizan el accionar de las entidades y la percepción de seguridad y riesgo contra la vida de los liderazgos y de la comunidad; así como limitan la participación ciudadana, la activación de rutas de atención y la movilización al interior del territorio.

- Cambio de las Administraciones locales: los procesos de empalme y de cambio de las administraciones locales generó que el fortalecimiento dado mediante la asistencia técnica se realizará con funcionarios(as) de administraciones locales salientes, solo en dos municipios se contó con la participación de representantes de los gobiernos entrantes (El Charco y Barbacoas). A fin de poder garantizar una capacidad instalada resulta necesario realizar un espacio específico con las administraciones entrantes, que permita brindar una garantía de continuidad y su inclusión en los planes de desarrollo locales y departamentales.

- Déficit presupuestal: si bien en algunos municipios cuentan con programas y acciones directas hacia el tema de la atención a VBG y promoción de derechos de las mujeres, fue recurrente en todos los municipios las limitaciones presupuestales con las que se cuentan y que se ven reflejadas en la falta de personal, en la cualificación interdisciplinar de los equipos de trabajo, en las carencias tecnológicas y comunicacionales, en la falta de adecuación para la atención de las instalaciones donde se ubican las instituciones, en la generación de acciones para las zonas rurales, en la atención integral de los servicios ofertados en las rutas de salud, protección y justicia, en la generación de estrategias para la articulación y fortalecimiento de liderazgos y colectividades sociales y en la implementación de planes de acción de las instancias locales de articulación.

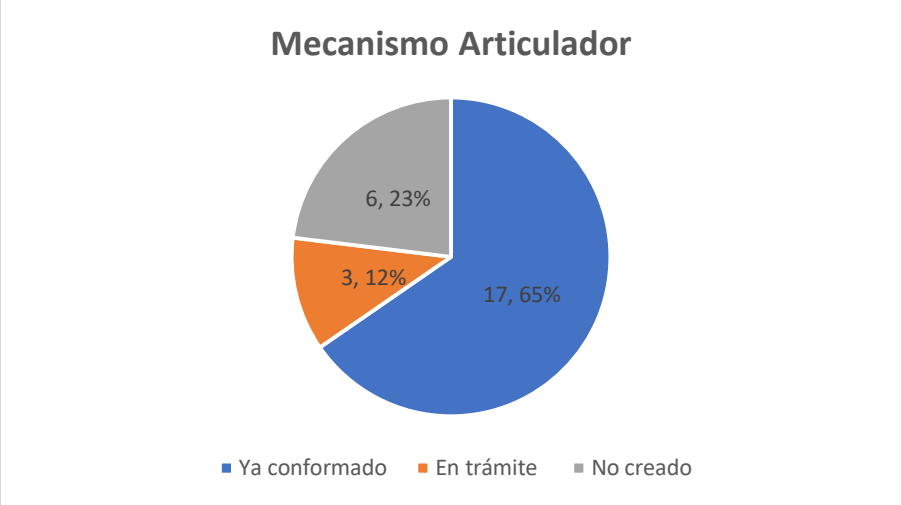
 En este sentido, se evidenció en las asistencias técnicas que en diecisiete de los municipios manifestaron abiertamente no contar con el personal necesario para la atención, especialmente con personal especializado en género, personal jurídico y

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

psicológico, así mismo, no contar con equipos interdisciplinarios para la atención integral a las VBG. Entidades como Comisarías de familia, Fiscalía y el sector salud, como primeros respondientes en las rutas de salud, protección y justicia, son las que se evidencian con más carencias en personal y Fiscalía con falta de presencia en varios territorios.

- Debilidad en la articulación: solo en quince de los municipios focalizados se identificó que se cuenta con la creación del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género: Santander de Quilichao, Corinto, San Andrés de Tumaco, Pradera, Florida, Morales, Medio Atrato, Caloto, Barbacoas, Olaya Herrera, Miranda, Jambaló, Suárez, El Charco y Toribio. No obstante, si bien se reconoció la creación del Mecanismo, se nombraron falencias en cuanto a la ineficacia de su operatividad por inasistencia de autoridades o falta de acciones concretas, por no contar con un plan de acción o tenerlo pero contar con presupuesto para implementarlo y/o falencias por no incorporación de la participación de la sociedad civil u organizacional a la instancia.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Por su parte, en diecisiete (17) municipios/distritos se identificó que se contaba con un espacio de articulación con las mujeres del territorio, fueran mesas territoriales de mujeres y/o Consejos consultivos de mujeres: Santander de Quilichao, San Andrés de Tumaco, Corinto, Pradera, Florida, Buenaventura, Buenos Aires, Guapi, Barbacoas, Roberto Payán, Miranda, Ricaurte, Jambaló, Suárez, La Tola, El Charco y Santa Barbara de Iscuandé. No obstante, se reconocio la necesidad de fortalecer dichos espacios desde lo técnico, pero también desde acciones de incidencia en el territorio.

En relación a los sectores LGBTIQ+, en ningún territorio se identifico un espacio de articulación.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Logros

Los logros identificados en el proceso de implementación de las 26 asistencias técnicas se puedes relacionar de la siguiente manera:

- Se logra la asistencia y participación conjunta de organizaciones/liderazgos de la sociedad civil e institucionalidad local en la mayoría de las asistencias técnicas, lo cual permitió un espacio de diálogo e interacción entre instituciones y entre estas y comunidad, para identificar problemáticas y retos frente a la atención a víctimas de VBG.

- En todos los municipios/distritos se identificó la pertinencia del encuentro de asistencia técnica y las temáticas abordadas en cuanto a VBG y enfoques para la atención, permitiendo el intercambio de saberes, el afianzamiento de conceptos y la apropiación de conocimientos.

- En todas las asistencias técnicas se logra co-construir de manera participativa un plan de trabajo para el fortalecimiento de la atención integral a las VBG, identificando objetivos, actividades, responsables y la necesidad de acciones conjuntas para el fortalecimiento de los procesos de los diversos actores.

- En los espacios donde se contó con participación de comunidades étnicas, se logró generar un diálogo intercultural de intercambio de experiencias y aprendizajes en torno al tema de justicia propia, reconociendo que hace falta fortalecer y articular acciones entre las comunidades étnicas en este sentido.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

De las 26 asistencias técnicas, catorce de ellas reconocieron la importancia de vincular en los procesos de prevención y atención a VBG a las autoridades étnicas (Santander de Quilichao, Tumaco, Florida, Morales, Buenos Aires, Medio Atrato, Barbacoas, Olaya Herrera, Miranda, Ricaurte, Jambaló, La Tola, El Charco y Toribio).

- Se logra que en cada municipio identificar las instituciones con responsabilidad en la temática y los actores claves que hacen presencia en el territorio logrando mapear roles y competencias frente a las rutas de atención ante VBG.

Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género.

BUENOS AIRES

Indicador 1: En el municipio de Buenos Aires, Cauca, el 75% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 25% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo, máxime cuando en la jornada AT se logró establecer que en el municipio no hay una instancia efectiva de articulación institucional para las acciones de prevención y atención de las VBG.

Indicador 2: Frente a este indicador, 50% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 50%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. El aumento de la capacidad técnica de la institucionalidad y el fortalecimiento de las instancias de articulación aportará al aumento de confianza y percepción positiva hacia las entidades encargadas de la aplicación de la ruta.

CALOTO

Indicador 1: En el municipio de Caloto, Cauca, el 71% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 29% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica la necesidad de dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo, máxime cuando en la jornada AT se logró establecer que en el municipio se presenta desconocimiento por parte de los funcionarios en temas de género lo que dificulta la ejecución de la ruta de atención integral de VBG y establece barreras para el acceso a la justicia.

Indicador 2: Frente a este indicador, 78% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 22%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. Es fundamental buscar herramientas para solventar las dificultades comunicativas entre las comunidades étnicas y las autoridades locales, berreras que generan obstáculos para el fortalecimiento de la ruta de atención integral de VBG.

CORINTO

Indicador 1: En el municipio de Corinto, Cauca, el 71% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 29% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica la necesidad de dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo, máxime cuando en la jornada AT se logró establecer que en el municipio se presenta desconocimiento sobre la ruta por parte de los funcionarios, además de vacíos conceptuales

y desconocimiento de las obligaciones legales en las entidades llamadas a prestar la atención integral a víctimas de VBG.

Indicador 2: Frente a este indicador, 57% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 43%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. La falta de recurso humano (comisaría) y las dificultades de acceso a la justicia por parte de las víctimas en la ruralidad dispersa son factores de atención claves al momento de reducir la desconfianza hacia la institucionalidad.

FLORIDA

Indicador 1: En el municipio de Florida, Valle Cauca, el 100% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema. Lo anterior, indica la presencia de una institucionalidad comprometida con los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de mantener las claridades conceptuales encontradas. Lo anterior no

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

desconoce la fata de recurso humano en instituciones como la Oficina de Mujer, Comisaría de Familia y Fiscalía, solo refuerza la necesidad de fortalecer la institucionalidad para mantener la calidad técnica en la atención.

Indicador 2. Frente a este indicador, el 100% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. La afectación de la imagen de la institucionalidad se explica por la alta rotación de funcionarios y la contratación intermitente que genera dificultades en la atención, además del desconocimiento de la comunidad de las rutas de atención a las VBG.

GUAPI

Indicador 1: En el municipio de Guapi, Cauca, el 75% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 25% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica la necesidad de dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo, máxime cuando en la jornada AT se logró establecer que en el municipio se

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

presentan vacíos técnicos y conceptuales en los funcionarios de las entidades llamadas a prestar la atención integral a víctimas de VBG.

Indicador 2: Frente a este indicador, 37% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 63%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema.

MIRANDA

Indicador 1: En el municipio de Miranda, Cauca, el 50% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 50% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica la necesidad de dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo, máxime cuando en la jornada AT se logró establecer que en el municipio la instancia de articulación no es operativa y la falta de personal en la Comisaría de Familia y la Fiscalía

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

genera cuellos de botella en la implementación de la ruta de atención integral a víctimas de VBG.

Indicador 2: Frente a este indicador, 75% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 25%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema, en el municipio es fundamental fortalecer la articulación y el diálogo entre la justicia propia y la justicia ordinaria, factores determinantes al momento de evaluar la efectividad en la aplicación de la ruta de VBG.

MORALES

Indicador 1: En el municipio de Morales, Cauca, el 100% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema. Lo anterior, indica la presencia de una institucionalidad comprometida con los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de mantener las claridades conceptuales encontradas. Lo anterior no

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

desconoce las carencias en recurso humano y presupuestal, solo refuerza la necesidad de fortalecer la institucionalidad para mantener la calidad técnica en la atención.

Indicador 2: Frente a este indicador, 75% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 25%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. En el municipio es necesario reducir la brecha presente en el acceso a la ruta para las mujeres de la ruralidad dispersa, por lo que se requiere fortalecer la institucionalidad en medias de atención con enfoques diferenciales.

BUENAVENTURA

Indicador 1: En el municipio de Buenaventura, Valle de Cauca, el 100% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema. Lo anterior, indica la presencia de una institucionalidad robusta, comprometida con los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de mantener las claridades conceptuales

encontradas. Lo anterior no desconoce la necesidad de fortalecer la articulación con las organizaciones sociales buscando la garantía de acceso a la justicia de las víctimas residentes en la ruralidad dispersa del distrito.

Indicador 2: Frente a este indicador, el 100% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. La afectación de la imagen de la institucionalidad se explica por la alta rotación de funcionarios y la contratación intermitente que genera dificultades en la atención, además del desconocimiento de la comunidad de las rutas de atención a las VBG.

BARBACOAS

Indicador 1: En el municipio de Barbacoas, Nariño, el 70% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 30% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo.

Indicador 2: Frente a este indicador, 70% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma fue del 30%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema.

RICAURTE

Indicador 1: En el municipio de Ricaurte, Nariño, el 82% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 18% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo.

Indicador 2: Frente a este indicador, 80% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de

atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma fue del 20%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema, teniendo presente que los indicadores sobre percepción son bastante complejos de cambiar al corresponder a elementos subjetivos.

ROBERTO PAYÁN

Indicador 1: En el municipio de Roberto Payán, Nariño, el 60% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 40% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo.

Indicador 2: Frente a este indicador, 60% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada. Se denota que en algunos casos los sujetos de valor iniciaron el encuentro

teniendo en percepción aceptable frente al actuar público en el tema, y terminaron el mismo con una percepción desfavorable, Así mismo la percepción de desarticulación también aumentó frente a la percepción inicial.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma fue del 40%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema, teniendo presente que los indicadores sobre percepción son bastante complejos de cambiar al corresponder a elementos subjetivos.

SAN ANDRÉS DE TUMACO

Indicador 1: En el municipio el 75% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 25% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo.

Indicador 2: Evaluación de la percepción de la sociedad civil frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma posterior a la asistencia técnica- Evaluación de la de la sociedad civil frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma anterior a la asistencia técnica.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Frente a este indicador, 88% de los sujetos de valor incrementaron de manera positiva la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la confianza y las acciones a realizar pueden hacerse de forma articulada.

De otro lado, la percepción negativa frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma fue del 12%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema, teniendo presente que los indicadores sobre percepción son bastante complejos de cambiar al corresponder a elementos subjetivos.

OLAYA HERRERA

Indicador 1: En el municipio de Olaya Herrera, Nariño, el 75% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema, mientras el 25% restante no lograron hacerlo. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de que el 100% de los involucrados en el proceso tengan claridades técnicas sobre el mismo.

Indicador 2: Evaluación de la percepción de la sociedad civil frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma

de decisiones de la misma posterior a la asistencia técnica- Evaluación de la de la sociedad civil frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma anterior a la asistencia técnica.

Frente a este indicador, 88% de los sujetos de valor incrementaron de manera positiva la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la confianza y las acciones a realizar pueden hacerse de forma articulada.

De otro lado, la percepción negativa frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones de la misma fue del 12%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema, teniendo presente que los indicadores sobre percepción son bastante complejos de cambiar al corresponder a elementos subjetivos.

PRADERA

Indicador 1: En el municipio de Pradera, Valle Cauca, el 100% de los sujetos de valor lograron incrementar sus conocimientos técnicos sobre el tema. Lo anterior, indica la presencia de una institucionalidad comprometida con los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas sobre violencias basadas en Género a través de diferentes mecanismos y estrategias con el fin de mantener las claridades conceptuales encontradas. Lo anterior no

desconoce la falta de recursos financieros y humanos necesarios para brindar garantías de protección a las víctimas de VBG y para realizar el seguimiento a los casos reportados.

Indicador 2: Frente a este indicador, 85% de los sujetos de valor perciben de manera negativa la participación de las autoridades en la ruta de atención de violencias basadas en género. También perciben que las relaciones entre los actores involucrados en las rutas de atención están basadas en la desconfianza y las acciones se desarrollan de forma desarticulada.

De otro lado, la percepción positiva frente a la atención de las violencias basadas en género por parte de las autoridades locales y los mecanismos de toma de decisiones sobre la misma fue del 15%. Lo anterior, indica que es indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación sobre violencias basadas en Género y generar espacios de articulación que permitan fomentar los lazos existentes entre los funcionarios públicos y las organizaciones sociales respecto del tema. En este municipio se destaca la relación de articulación y confianza existente entre las entidades llamadas a activar la rural de atención a VBG y las organizaciones sociales.

Evaluación de pertinencia

Las violencias basadas en género, son un problema histórico, estructural, con profundo arraigo cultural, que obliga a que como sociedad se reflexione permanentemente sobre la condición, situación o posición de muchas personas, sobre todo de aquellas expuestas a contextos de mayor vulnerabilidad o desventaja, por su sexo, su identidad de género, su orientación sexual, su ciclo de vida, su identidad o pertenencia étnico-racial, su

discapacidad, su condición migratoria, su origen, sus antecedentes de victimización, su situación socio-económica, entre otros factores, para que desde todos los sectores sociales asuman un rol activo en su intervención progresiva.

Las violencias basadas en género contra las mujeres en cualquier contexto (familiar, laboral, comunitario, político, conflicto armado, etc.) son, como lo reconoció el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su Recomendación General N° 19 de 1992, una expresión de discriminación en su contra, y, en consecuencia, una violación de los derechos humanos consagrados en la respectiva convención[1]; un problema global, multicausal, multidimensional, dinámico, de seguridad y de salud pública que por su magnitud e impactos, a la luz del principio de corresponsabilidad[2], debe preocupar y ocupar, no solo al Estado, sino a toda la sociedad, para intervenirlo de manera integral en lógica preventiva, desde diversas perspectivas o enfoques, como los de derechos humanos, género, diferencial e interseccional, entre otros.

Así mismo, desde un enfoque de género, se permite una mirada para identificar las situaciones de injusticia social, discriminación u opresión que se dan desde la construcción que define a mujeres y varones desde un orden patriarcal, además, se da una mirada crítica sobre las comunidades sexualizadas, que debido a la organización social, regulada por la heteronormatividad, generan inequidad, injusticia y jerarquización basados en la pertenencia, expresión o identidad de género de un ser humano, no solamente en contra

[1] A través de la Ley 51 de 1981, el Estado colombiano aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979.
[2] Contemplado en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1257 -Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1.996 y se dictan otras disposiciones-.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

de la mujer, sino frente a la población con identidades de género no dominantes, es decir, que escapan al binomio tradicional hombre-mujer y que representan a los sectores LGBTIQ+: "La violencia basada en el género se asocia también con la concepción social de lo que significa ser hombre o mujer. Cuando una persona se desvía de lo que se considera un comportamiento 'normal', se convierte en objetivo de violencia. Esta realidad se agudiza especialmente si se combina con actitudes discriminatorias por razón de la orientación sexual o cambios en la identidad de género." [3]

A nivel nacional, desde la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, promoviendo toda una serie de medidas para la atención, protección y acceso a la justicia cuando se dan situaciones de violencia.

Por su parte, mediante el Decreto 762 de 2018, se adoptó la política pública nacional que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que mediante su plan de acción, que está en proceso de actualización, se estructuraron tres ejes para implementación estratégica: Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas; promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (líneas: comunicación y cultura,

[3] Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, en el 58 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, 2002.

participación, y fortalecimiento del liderazgo social); y respeto, protección y garantía de derechos.

Conforme a lo anterior, es indispensable continuar fortaleciendo la capacidad institucional, comunitaria y sumando todos los esfuerzos necesarios para garantizar de manera integral los derechos de las mujeres y de los sectores LGBTIQ+, especialmente a la seguridad y a una vida libre de violencias, promoviendo sus derechos y generando acciones para la intervención de los problemas que impiden su goce efectivo.

Evaluación que determine la necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados, así como cuales son los nuevos retos y oportunidades de mejora en la línea de asistencia técnica a entidades territoriales.

Necesidad de retornar a los municipios

De las 26 asistencias técnicas realizadas en los municipios/distritos se identificó la necesidad de brindar continuidad al proceso iniciado para fortalecer las acciones y lograr el impacto esperado en los territorios focalizados:

- Promover la articulación entre las diferentes instancias (sociedad civil y autoridades), no solo locales, sino también departamentales y nacionales, para el fortalecimiento de la ruta de atención a VBG, esto incluye las justicias propias y los procesos de justicia local que se identifiquen de manera afirmativa para el proceso de atención integral ante VBG.
- Continuar el proceso de fortalecimiento técnico de los diversos actores, incluyendo en ello, claridades sobre roles y competencias institucionales en la ruta de atención; además, de la identificación y reconocimiento de otros actores claves que generan

acciones afirmativas para este proceso. Esto a su vez redundará en la generación de capacidades para la incidencia social y política y promover políticas públicas para la realización de acciones concretas en los diferentes territorios para la garantía de derechos y el acceso a la justica.

- Lograr incidencia con las nuevas administraciones locales y promover el fortalecimiento y la implementación de los planes de trabajo propuestos de manera conjunta y participativa en las asistencias técnicas, para darle continuidad a estas acciones y un reconocimiento a los sujetos de valor que se vincularon a este proceso.

- Brindar asistencia técnica para la creación, actualización o fortalecimiento en los planes de acción de las diferentes instancias de articulación a nivel local, como lo es el Mecanismo Articulador y las mesas de trabajo territoriales, esto permite promover y afianzar estos escenarios de articulación entre las instituciones y la sociedad civil como estrategia de incidencia para la prevención de las VBG y promoción de derechos de las mujeres y sectores LGBTIQ+.

- Promover estrategias de fortalecimiento de liderazgos y organizaciones de mujeres y población LGBTIQ+, que generen incidencia en sus territorios y en las diferentes instancias de articulación y participación local.

Nuevos retos

- Impulsar proyectos productivos sostenibles para mujeres y población LGBTIQ+ víctimas de VBG, como estrategia para fortalecer sus acciones de autonomía económica y de restablecimiento de derechos.

- Vincular otros actores al proceso de fortalecimiento técnico para generar habilidades y dejar una capacidad instalada en las comunidades para la prevención y atención a las VBG.

- Incidencia para la consecución de recursos que permitan darle viabilidad a acciones para el mejoramiento en la atención a las VBG.

- Asistencia técnica para la creación o actualización de diferentes instancias territoriales como la Mesa de casos urgentes, Mecanismo articulador, Mesas de población LGBTIQ+, Mesa de Víctimas.

- Fortalecer el diálogo y la articulación entre las diversas autoridades indígenas en los diferentes territorios.

- Fortalecimiento para crear, mejorar y sostener veedurías ciudadanas.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Oportunidades de mejora

- Crear y disponer de material pedagógico, comunicacional y/o guías de apoyo que permitan claridad en las temáticas propuestas para las personas participantes de la asistencia técnica.

- Generar acciones de articulación con las instancias nacionales competentes en las diferentes estrategias de promoción de derechos, prevención y atención a las VBG para que de manera conjunta, articulada y direccionada se puedan realizar actividades territoriales con mayor impacto e incidencia. En esta medida, es necesario una acción conjunta con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, de conformidad a lo establecido en la Ley 2294 de 2023.

- Que la asistencia técnica sea un proceso con diferentes momentos que se den de manera gradual, de tal manera, se debe disponer de mayor tiempo para su ejecución y poder vincular a las y los sujetos de valor desde las primeras fases de diseño y agendamiento de acciones, lo cual genera confianza y apropiación del proceso por parte de los diferentes actores participantes.

- Que los diferentes sujetos de valor puedan contar con asesoría especializada y personalizada frente a acciones puntuales que puedan realizarse en el proceso de asistencia técnica, lo cual incluye acciones concretas de seguimiento, trabajo conjunto y previamente planeado.

- Los espacios de sensibilización, capacitación y/o formación deben realizarse en espacios más cortos y continuos, reconociendo las dinámicas institucionales y comunitarias y a fin de favorecer la asistencia y permanencia en los procesos.

- Promover acciones de incidencia con tomadores de decisiones para la continuidad de los procesos y la implementación de los planes de trabajo.

Línea 2. Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, mediante el cual se ejecutó el convenio de asociación 1008 de 2023 "JUSTICIA EN TERRITORIO EN PAZ TOTAL" entre la Fundación Forjando Futuros (FFF) y el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en donde se consagra que "*El Gobierno Colombiano en el marco de la trasformación Justicia Social y Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND) pondrá en marcha el Programa Justicia en Territorio para la Paz Total (JT), concebido como "una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total que permita incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con un énfasis en justicia de género" (PPI, 2023, p. 34). Lo anterior, además, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), de acuerdo con las cuales se deben fortalecer las capacidades territoriales en materia de justicia e implementar programas y estrategias para víctimas con enfoques diferenciales".* MJD. Ficha Técnica. Justicia en Territorio para la Paz Total. Código F-GC-04-38. 08.07.23

"Para el Gobierno del Cambio uno de los elementos centrales para la generación de condiciones de paz y reconciliación, es garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado, así como la reconstrucción del tejido social y la

recuperación de la confianza en las instituciones del Estado. Para lo anterior, será necesario el diálogo social y la implementación de acciones concretas y efectivas que den respuesta a las necesidades de los territorios y permitan una mayor inclusión de las poblaciones que históricamente han sido afectadas por el conflicto interno armado. En ese sentido, Justicia en Territorio para la Paz Total se desarrollará en territorios afectados por el conflicto armado y otra violencia armada generalizada para promover el acceso a la justicia, especialmente el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la articulación de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos para las victimas de violencias de genero en el marco del conflicto armado, entre otros". MJD. Ficha Técnica. Justicia en Territorio para la Paz Total. Código F-GC-04-38. 08.07.23

En consecuencia, con estos lineamientos políticos e ideológicos la Fundación Forjando Futuros realizó el convenio da Asociación 1008 de 2023 "JUSTICIA EN TERRITORIO EN PAZ TOTAL" bajo el cual se comprometía a desarrollar los siguientes dos componentes:

Componente 1: Asistencia Técnica: cuyo fin fue fortalecer las capacidades institucionales y brindar asistencia técnica a la institucionalidad local de las entidades territoriales priorizadas, para favorecer procesos de planeación, articulación e implementación que permitieran desarrollar los mecanismos transicionales, especialmente respecto al acceso a la justicia feminista y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Dicho componente se dividió en dos líneas a saber:

Línea 1. Fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales que deben garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género, incluyendo las violencias sexuales.

Línea 2: Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente.

Componente 2: cuyo fin último fue fortalecer procesos pedagógicos bilaterales, horizontales y decoloniales para allanar el camino hacia la implementación efectiva de los mecanismos de justicia transicional, mediante el empoderamiento de la sociedad civil frente a la exigencia de sus derechos como víctimas y la generación de insumos para la formulación participativa de políticas públicas en la materia.

Bajo este contexto técnico se presenta a continuación el informe final que reporta la ejecución de la Línea 2. **"**Articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente" ***en adelante denominada Línea 2. Búsqueda.***

Así la Línea 2. Búsqueda, se ejecutó en los siguientes municipios priorizados.

MUNICIPIOS FOCALIZADOS, LÍNEA 2. BÚSQUEDA

REGIÓN	MUNICIPIO
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES
	SUÁREZ
	SANTANDER DE QUILICHAO
	JAMBALÓ
	MIRANDA
	CORINTO
	CALOTO
	TORIBIO
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO
	EL CHARCO
	OLAYA HERRERA
	BARBACOAS
	ROBERTO PAYÁN
	SANTA BÁRBARA
	RICAURTE
	LA TOLA
	MOSQUERA
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ
	GUAPI
	LÓPEZ DE MICAY
	BUENAVENTURA
	VIGÍA DEL FUERTE
	MEDIO ATRATO

De acuerdo a la caracterización de municipios establecida para el año 2024, de la Contaduría General de la Nación. Ver: Categorización de Departamentos, distritos y municipios - Contaduría General de la Nación (contaduria.gov.co), se observa que la mayoría de los municipios en los cuales se implementó el componente 1, y en especial la Línea 2 pertenecen a la categoría 6. Mientras que Caloto hace parte de la categoría 5; Santander de Quilichao de la 4 y Buenaventura y Tumaco son Distritos Especiales.

Así, la categoría 6 son el grueso más grande del total de municipios, tanto los focalizados para este proyecto como para Colombia. Lo que refiere que los ingresos para libre

destinación son menores 15.000 salarios mínimos legales vigentes al año, cuentan con una infraestructura social, educativa, y económica precaria y su población está caracterizada por necesidades básicas insatisfechas, según los indicadores del DANE. Así mismo, es importante resaltar que la productividad económica de la mayoría de estos municipios (excepto Tumaco y Buenaventura) está enfocada dentro de la agricultura, ganadería y turismo no solo a nivel municipal.

Asimismo y según lo reportado por la Unidad de Atención y Reparación a Victimas, estos municipios reportan un alto índice de victimización referido a los siguientes hechos victimizantes: acto terrorista, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad, desplazamiento forzado, homicidio, despojo de tierras, minas antipersonal, Secuestro, tortura, vinculación ni niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, perdidas de bienes inmuebles, lesiones personales físicas, lesiones personas psicológicas, confinamiento, entre otros.

VICTIMAS POR OCURRENCIA DISTRIBUIDO POR MUNICIPIO

REGIÓN	MUNICIPIO	VICTIMAS POR OCURRENCIA
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES	13.599
	SUÁREZ	26.413
	SANTANDER DE QUILICHAO	26.413
	JAMBALÓ	10.255
	MIRANDA	11.225
	CORINTO	17.548
	CALOTO	13.599
	TORIBIO	8.567
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO	200.107
	EL CHARCO	50.868
	OLAYA HERRERA	32.175
	BARBACOAS	43.180
	ROBERTO PAYÁN	25.996
	SANTA BÁRBARA	15.312
	RICAURTE	17.731
	LA TOLA	10.341
	MOSQUERA	7.213
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ	26.055
	GUAPI	27.655
	LÓPEZ DE MICAY	25.754
	BUENAVENTURA	345.149
	VIGÍA DEL FUERTE	15.845
	MEDIO ATRATO	14.241

Fuente: Registro Único Víctimas – Datos para la paz (unidadvictimas.gov.co)

Bajo estos datos cobra fuerza la justificación del presente convenio el cual pretende*: la generación de condiciones de paz y reconciliación, el garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado, así como la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la confianza en las instituciones del Estado. Para lo anterior, será necesario el diálogo social y la implementación de acciones concretas y efectivas que den respuesta a las necesidades de los territorios y permitan una mayor inclusión de las poblaciones que históricamente han sido afectadas por el conflicto interno armado,* es por

esto que se focalizaron una parte de los municipios más afectadas por la violencia en este país.

En este contexto territorial a partir del mes de octubre de 2023, la Fundación Forjando Futuros entró a implementar la metodología aprobada por el Ministerio de Justicia del Derecho (MJD) para la Línea 2, en los 23 municipios mencionados, cuyo objetivo fue: "*Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales llamadas a articularse con la Nación y otras instituciones para el cumplimiento y activación de los Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU), los Planes Regionales de Búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y las medidas cautelares de la JEP relacionadas con este hecho, en los territorios estratégicos para la paz*"

Dicha metodología también plantea el marco conceptual de la desaparición forzada en Colombia; refiere los 3 sistemas de registro contentivas de cifras asociadas a la desaparición de personas, esto es Registro Nacional de Desaparecidos (RND), Manejado por el Instituto Nacional de Medicina Legal- INML-), Registro Único de Víctimas- RUV-, manejado por la y Unidad de Atención y Reparación Integral a Victimas -UARIV-, y el Universo de Personas dadas por desaparecidas, manejado por Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas- UBPDD-.

Posteriormente se comparten algunas cifras sobre este hecho victimizantes de la siguiente forma:

CIFRAS DE DESAPARICÓN FORZADA REPORTADAS POR ENTIDAD

REGIÓN	MUNICIPIO	UARIV*	UBPDD**	SIRDEC***	SIRDEC**** cadaveres no Identificados
ZONA 1. NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES	52	69	115	
	SUÁREZ	19	17		
	SANTANDER DE QUILICHAO	86	132	229	80
	JAMBALÓ	12	32		
	MIRANDA	76	90	149	
	CORINTO	102	97	146	
	CALOTO	26	38		
	TORIBIO	49	49	88	
ZONA 2. PACIFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO	526	605		134
	EL CHARCO	132	156		
	OLAYA HERRERA	52	45		56
	BARBACOAS	150	207		2
	ROBERTO PAYÁN	38	57		
	SANTA BÁRBARA	16	22		
	RICAURTE	79	78		
	LA TOLA	13	10		
	MOSQUERA	21	19		
ZONA 3. PACÍFICO. DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ	40	31		1
	GUAPI	45	32		
	LÓPEZ DE MICAY	15	15		3
	BUENAVENTURA	21	811	1699	259
	VIGÍA DEL FUERTE	22	16		
	MEDIO ATRATO	14	17		

*Corte: 1 de enero del 1985 a 30 noviembre de 2023

**Corte: 1 de enero de 1985 a 1 de diciembre de 2016

***Corte: 1 de enero del 1985 a 30 noviembre de 2023

NOTAS:

Nota SIRDEC consultas públicas: Los casos cauca se reportan en la sede central Popayán

Nota SIRDEC consultas públicas: los casos valles del cauca se reportan en Cali razón por la cual en SIRDEC las consultas públicas no reportan los casos por municipio.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Expuestas las cifras y las fuentes de donde se obtienen las mismas en Colombia, se presenta un marco normativo y conceptual del tema y las medidas cautelares que se encuentran en vigencia en nuestro país, se describen el objetivo de los Planes Regionales de Búsqueda y los mecanismos de Búsqueda Urgente. Por último, se establece una ficha metodológica la cual guiara el paso a paso para la realización de los encuentros territoriales en la implementación de la Línea 2, haciendo especial énfasis en los estoques diferenciales especialmente el étnico racial.

A continuación de presentan de manera concluyente los resultados de la implementación de la Línea 2. Búsqueda, en los municipios focalizados.

Comparaciones y análisis entre las diferentes entidades territoriales a las cuales fue dirigida la asistencia técnica, de modo que permitan encontrar elementos comunes y aislados, debilidades estructurales y logros alcanzados.

Aspectos Comunes:

Realizadas las asistencias técnicas en los 23 municipios priorizados para ello: 1. Santander de Quilichao, 2. Tumaco, 3. Corinto, 4. Buenos Aire, 5. Vigía del Fuerte, 6. Buenaventura, 7. López de Micay, 8. Caloto, 9. Medio Atrato, 10. Jámbalo, 11. Timbiquí, 12. Suarez, 13. Guapi, 14. Miranda, 15. Toribio, 16. Olaya, 17. Barbacoas, 18. Roberto Payan, 19. Ricaurte 20. Mosquera, 21 El charco, 22. La Tola y 23. Iscuandé.

De las 23 asistencias técnicas realizadas se procedió a identificar los resultados, de allí se agruparon en categorías o variables comunes, dando como resultado:

- Debilidad técnica y conceptual
- Permanencia del conflicto
- Cambio de administraciones locales
- Ausencia de asignación presupuestal
- Existencia de proceso de articulación activo
- Temor y desconfianza en la participación
- Necesidad de Fortalecer la formación en custodia y Manejo de cuerpos No identificados

Análisis cuantitativo:

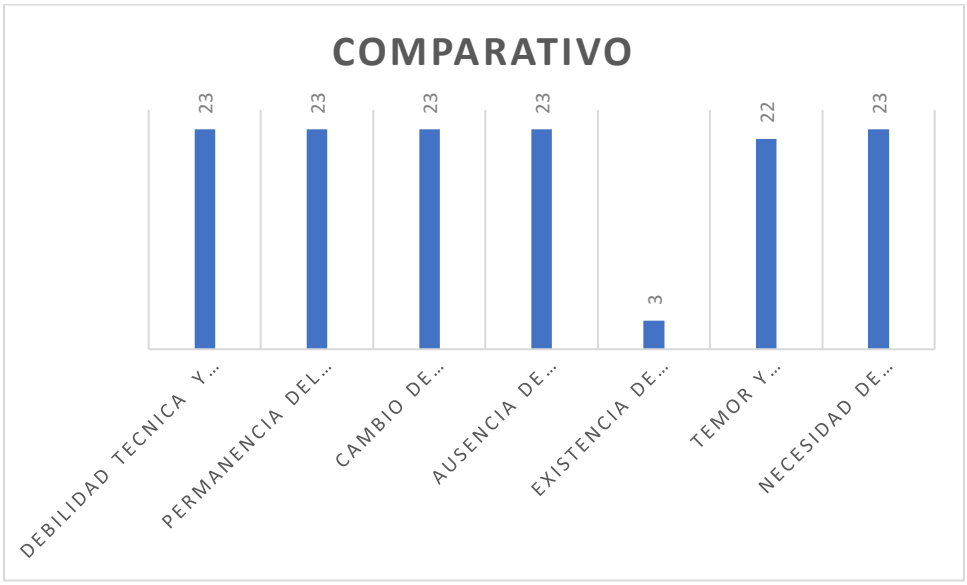


Tabla 1 Comparativo de Resultados AT

Análisis Cualitativo:

e. <u>Debilidad conceptual y técnica:</u>

Los 23 Municipios tenían debilidades frente al manejo de términos y conceptos técnicos, si bien tenían algún conocimiento previo, sobre algunas de las temáticas, en ninguno de los municipios se pudo identificar una fortaleza conceptual significativa frente a todas las temáticas abordadas, en la asistencia técnica. Baja comprensión frente a las competencias, roles y responsabilidades de cada una de las Entidades involucradas en este tema. Poco conocimiento y claridad de los mecanismos de busqueda para casos actuales dispuestos para ello y/o de derivación adecuada con presencia en el territorio. Así mismo se logro

identificar que en algunos de los municipios como Medio Atrato, Timbiquí y Buenos aires, hay confusiones entre la concepción del Secuestro y la desaparición.

f. Permanencia del conflicto:

En los 23 municipios de la asistencia técnica hay permanencia del conflicto. Esta situación complejiza el accionar de las entidades en los territorios y la percepción de seguridad y riesgo contra su vida de los lideres y comunidad en general en procesos de busqueda tanto en el marco de los procesos de busqueda en el escenario transicional (AUC- FARC) como en el escenario de la justicia ordinaria asociados a los conflictos y actores al margen de la ley actuales.

g. Cambio de las Administraciones locales:

Los 23 Municipios se encontraban en empalme y cambio de administraciones locales, lo que significó que el fortalecimiento se realizó con las administraciones salientes. A fin de poder garantizar una capacidad instalada resulta necesario realizar un espacio específico con las administraciones entrantes, que permita brindar una garantía de continuidad y su inclusión en los planes de desarrollo locales y departamentales.

h. Ausencia de asignación presupuestal

Ninguno de los 23 Municipios, cuenta con la temática en su plan de desarrollo y por ende no cuenta con asignación presupuestal específica para el desarrollo de la apuesta por la busqueda.

i. Existencia de proceso de articulación activo

De 23 municipios asistidos, 20 no cuentan no cuentan con un espacio de articulación activa especifico para la temática, por lo que 12 manifestaron la necesidad crear y 11 fortalecer un

espacio existente que si bien no es específico para la temática consideran pueden convertirse en la instancia adecuada. 3 cuentan con espacios, esto es ; *1 el municipio de Buenaventura* cuenta con una instancia en funcionamiento activa y exclusiva para la temática, aunque debe ser fortalecido, para abordar la prevención y la respuesta a los casos recientes o posteriores a 2016. *2: El municipio de caloto*, Actualmente se cuenta con un espacio para la implementación del mecanismo de búsqueda urgente local, denominado el Equipo de Acción Inmediata, sin embargo, la mesa de víctimas no se encuentra incluida en el Equipo. Pero se hace necesario ampliar su espectro para abordar toda temática en materia de busqueda. *3. Municipio de Miranda*: Cuenta con el Equipo de Acción Inmediata dirigida a NNA la cual está compuesta con liderazgos y organizaciones de base e internacionales en el territorio relevantes, pero no se encuentra operante, hay que fortalecerlo y reactivarlo. La propuesta es fortalecer para su ampliación e involucrar casos de mayores de edad también.

j. Temor y desconfianza en la participación :

De los 23 Municipios 22 manifestaron temor a la participación y desconfianza, esto debido a 2 variables: a) no respuesta de las administraciones locales; no hay una apuesta clara en la materia por lo que su respuesta queda sujeta a la voluntad y no a un cumplimiento institucional. B) amenazas: los lideres manifestaron amenazas y riesgo de participar en espacios unificados con la institucionalidad y la fuerza pública debido a la presencia de actores ilegales en los territorios.

k. Necesidad de Fortalecer la formación en custodia y Manejo de cuerpos No identificados:

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Los 23 Municipios, manifestaron un interés en ser formados en el manejo y custodia de cuerpos no identificados, como una estrategia de búsqueda y prevención a la perdida de cuerpos en los cementerios.

Aspectos Aislados:

Durante las asistencias técnicas realizadas se pudieron identificar variables comunes en la brecha para la implementación adecuada de procesos de busqueda en los escenarios transicional o y ordinario. Ahora bien, las capacidades de cada uno de los entes circunscriben variables singulares, per se. A continuación, se evidencias por cada municipio visitado, esas necesidades o solicitudes especificas:

Municipio	Necesidades específicas de los Municipios.
SANTANDER de QUILICHAO	Capacitación constante a los funcionarios y contratistas del Municipio que permita generar un mayor espacio de articulación con las entidades, organizaciones y ONGS de carácter nacional, regional e internacional que cuenten con experiencia y competencias ejercidas respecto de la búsqueda de PDD.
TUMACO	Formulación e implementación de política pública para la atención de desaparición; y definición de Rutas y atención de casos.
CORINTO	Mayor compromiso y articulación entre las entidades para participar de estos procesos de formación y actuar de manera mas operativa ante la ocurrencia de casos de desaparición forzada, vinculando de manera fuerte a la personería, policía, fiscalía, CTI, cabildo (comisión jurídica, consejos comunitarios, guardias campesinas,

BUENOS AIRES	Capacitación constante para los actores que sostengan los planes a largo plazo y que repliquen la información obtenida en las capacitaciones
VIGIA DEL FUERTE	La necesidad de contar con una infraestructura optima para poder disponer los cuerpos de los CNI y CINR en el cementerio. Actualmente el municipio no cuenta con un cementerio propio y se ven en la necesidad de trasladar a sus familiares fallecidos al cementerio en Bellavista (Bojayá). Mencionan a demás que dicho cementerio no cuenta con condiciones optimas para los cuerpos identificados ni para los CNI y CINR. Realizar tomas de muestras a familiares que buscan a sus seres queridos en articulación entre la UBPD, el Hospital Municipal y el INMLyCF. Presencia de la Cruz Roja Colombiana para su apoyo en labores sociales pero también por medio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para la búsqueda humanitaria de personas desaparecidas.
BUENAVENTURA	Solicitan recursos por parte del Sistema Nacional de Búsqueda para fortalecer las capacidad operativa y técnica de la Mesa Interinstitucional contra la Desaparición Forzada en Buenaventura.
López de MICAY	Solicitan mayor presencia de instituciones relacionadas con la aplicación de necropsias medicolegales por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Capacitación de funcionarios de entidades pertinentes para la búsqueda sobre el reporte y seguimiento de casos de desaparición forzada sobre la opción de consultas públicas en SIRDEC y de SPOAS en el sistema de la FGN. solicitan que el Ministerio de Justicia y del Derecho, establezca un mecanismo efectivo de seguimiento para comprometer la implementación exitosa de las recomendaciones y la consecución de los objetivos propuestos en el plan de trabajo. Para abordar este desafío, es crucial establecer un sistema robusto de seguimiento que garantice que las recomendaciones se lleven a cabo de manera efectiva, y que exista una rendición de cuentas adecuada por parte de las instituciones involucradas. Esto contribuirá a fortalecer la transparencia y la responsabilidad en el proceso, asegurando que las acciones emprendidas den resultados tangibles en la búsqueda de soluciones a la problemática de las desapariciones.
CALOTO	Acompañamiento de seguridad a quienes tienen que encarar las denuncias de desaparición, los líderes indígenas que acompañan procesos de reconocimiento de cuerpos a petición de las familias, y de los líderes tanto indígenas como afro que despliegan redes de búsqueda. contar con las herramientas para acompañar a las familias que llegan a contar lo sucedido

MEDIO ATRATAO	Hacer seguimiento de la implementación del Plan de trabajo en el territorio por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. capacitación a los funcionarios que se encuentran realizando funciones de policía policial en la recuperación y documentación de los cuerpos hallados en el municipio
JAMBALO	Profundización de los enfoques y sus posibilidades dentro de la búsqueda, contar con una herramienta para la pertenencia y consolidación de sus redes sociales como sus familias y adquieren ese deseo y derecho de emprender la búsqueda de sus seres queridos.
TIMBIQUI	construcción de la ruta a seguir en la implementación oportuna de los mecanismos de búsqueda de personas dadas por desaparecido (MBPDD),
SUAREZ	Mayor profundización y acercamiento en detalle elementales del plan y su capacidad de impacto positivo en el territorio . Mayor articulación entre las entidades, que le permita un actuar más sincronizado y efectivo frente a escenarios de búsqueda; mayor desarrollo funcional de los operadores de justicia (Fiscalía y Policía Judicial), sensibilización y capacitación para los agentes de la Policía como "primeros" conocedores /respondientes institucionales.
GUAPI	Necesidad de hacer seguimiento de la implementación del Plan de trabajo en el territorio por parte del Ministerio de Justicia y hacer seguimiento a la creación e implementación del Comité Interinstitucional propuesto en el marco de esta Asistencia Técnica.
MIRANDA	la creación de un Observatorio de personas desaparecidas para que le den seguimiento en términos estadísticos ligado a Pastoral Social o alguna entidad no ligada al Estado pero que tenga eje Institucional.
TORIBIO	El protocolo del CRIC, se indicó en el espacio, está avanzando. Sin embargo, no se cuenta con mucha información en qué punto está. Se dejó como compromiso que los médicos tradicionales y guardias indígenas eran quienes debían entrar primero al territorio, si ellos no entraban de primero, no entraba nadie. La primera avanzada la deben hacer los médicos y guardias, quienes luego del proceso de armonización, indican si la misión continúa o no. Se llegó a discutir los casos en que los desaparecidos, sin ser indígenas, sí estaban enterrados en territorios indígenas y no puede ser recuperado si la armonización así lo indica, suscitando así conflictos entre los protocolos. El municipio no cuenta con una fiscalía, los casos de competencia de esta entidad los recibe la fiscalía de otro municipio (Caloto). Esto hace que muchos casos de desaparición forzada no se denuncien, ya que la movilidad hacia el otro municipio incurre en gastos que muchas veces las víctimas no cuentan. La seguridad es otro factor a tener en cuenta, ya que la vía

	que conduce hacia el otro municipio es un corredor estratégico de tránsito de actores armados ilegales, se presentan hostigamientos y asesinatos en esta vía.
OLAYA	fortalecer las capacidades que tiene cada institución, aterrizar en acciones claras los PRB.
BARBACOAS	lograr sumar esfuerzos para obtener una manera positiva la implementación del PRB, las medidas cautelares de la JEP, y el MBU. primero por que no se conocen, ya que en el municipio es muy bajo el conocimiento que se tiene de estos, porque según lo manifestado no se ha hecho énfasis en la busqueda porque no existe una institución presente en el territorio que se encargue de darlos a conocer, ,lo mismo pasa con las medidas cautelares y el MBU, falta de divulgación y conocimiento para poder implementarlos
ROBERTO PAYAN	Unidad de búsqueda estuvo en el territorio se establecieron compromisos para el restablecimiento de derechos, pero no han sido efectivos, por ello consideran importante la instalación de mesa de búsqueda del municipio. Contar con un Sepulturero; Dirigidos para lideres, juntas de acción comunal, consejos comunitarios Desminar los territorios que no permiten a los agricultores realizar sus actividades diarias formación en la identificación de tipos de minas y sus posibles maneras de ubicación en aras de poder identificar y prevenir accidentes; existe un avances ya que la Pastoral social capacito frente el tema a los m miembros de la asociación técnico agrícola La Esperanza y estos a sus vez esta replicando la informacion; En temas logísticos la Pastoral social apoya con el refrigerio para los participantes. Se identifican los siguientes sitios: Urbanización Castillo Alto del Castillo, Cuata, Guabal, Vuelta Larga, Quebrada la Esperanza, Laguna Tapingo Fátima, Chimbuza

MOSQUERA	Formación y capacitación en la temática, Sensibilización y construcción de medidas de autoprotección Acompañamiento psicosocial en momentos clave: antes, durante y después. Fortalecimiento de habilidades de apoyo psicosocial que faciliten su desempeño en primera línea de respuesta comunitaria y Garantías de participación para instancias de abordaje temático.
la tola	fortalecimiento y acompañamiento para la busqueda al municipio, Construcción y dotación de morgues. Se requiere la construcción de la morgue, y el rubro presupuestal para cuando se presentan estos casos.
iscuande	No existe la figura de sepulturero por ello se pierde mucha información con respeto a registro de cuerpos encontrados no identificados brindar los elementos, herramientas y capacitación necesaria, en los mecanismos a utilizar para llegar a los sitios donde se cree puede haber fosas comunes con restos de personas dadas por desaparecidas; Sitios que no son mencionados de manera directa debido al temor que ha se generalizado en el territorio por la presencia de estructuras delictiva, por lo que refieren el territorio generalizado. En el Cementerio municipal, se tiene presente 4 casos de personas sepultadas de las cuales se desconocías su identidad. Así mismo la creciente del rio, dificulta la búsqueda de personas dadas por desaparecida. Se Requiere de manera urgente capacitación del plan regional de búsqueda, y en MBU alerta rosa y rescate de cuerpos humanitario a consejos comunitarios, resguardos indígenas, iglesias, bomberos, mesa de víctimas, juntas de acción comunales JAC y dependencias de la Alcaldía (personería, post conflicto e inspector de policía).

EL CHARCO	fortalecer el municipio de El Charco, abordando los desafíos estructurales que afectan el acceso a servicios fundamentales como la telefonía e internet. Además, es crucial garantizar un suministro constante de electricidad para asegurar la participación de aquellas familias que no pueden trasladarse al casco urbano. Necesidad de realizar tomas de muestras a familiares que buscan a sus seres queridos en articulación entre la UBPD, el Hospital Municipal y el INMLyCF.
RICAURTE	Acompañamiento para la creación de la mesa de articulación para busqueda. Presencia de la UBPDD dado que según los actores nunca ha hecho presencia en el territorio

Logros:

Los logros del proceso de asistencia técnica para los 23 municipios de pueden relacionar de la siguiente manera:

- Se logra construir un plan de trabajo en materia de búsqueda en los 23 Municipios, que identifica, avances, necesidades, acciones a desarrollar para dar respuesta a las necesidades y probables responsables.
- Se logra Participación de organizaciones de la sociedad civil e institucionalidad local en las 23 asistencias. En todas las asistencias técnicas, se resalto por parte de los actores, tener la posibilidad de interactuar entre instituciones e instituciones y la comunidad para hablar sobre el tema.
- Se logra dar a conocer y socializar la aplicación de los enfoques diferenciales en la temática de búsqueda y sus diversos momentos, el cómo se aborda la investigación, la identificación y la posterior entrega digna. La busqueda es vista a nivel general como una construcción con una carga judicial muy alta. Sin desconocer que esto es

real, y totalmente valido, interiorizar los enfoques, ha hecho que se reconozcan las construcciones en torno a la muerte, y los ritos significativos para las comunidades, entrar a los territorios y reconocer que en la busqueda sus costumbre y cosmogonía tienen un lugar preponderante sensibiliza y genera apropiación.

- Se logra que en cada municipio se identificaran a las instituciones con responsabilidad en la temática, que hacen presencia en su territorio. Todo plan de trabajo solo es operativo en la medida que se logran identificar los actores que puedan asumir las responsabilidades, en ese orden de ideas, lograr mapear a las entidades que realizan tal o cual trabajo en cada territorio permite avanzar y tener claridades de los roles, en muchos o en la mayoría de los municipios, manifestaron ser confusos.
- Con la entrega de nueva informacion y ampliación de conocimientos en torno a la busqueda, se generó mayor concientización y con ello ampliación del espectro en materia de busqueda de personas desaparecidas

Examen del impacto, incluyendo los momentos pedagógicos y/o de capacitación, en el fortalecimiento institucional en la activación de los MBU, y la implementación de los PRB y las medidas cautelares de la JEP.

Evaluación de Pertenencia

Pertinencia legal:

El DECRETO 1222 DE 1986 promueve el cumplimiento de los planes y programas nacionales y departamentales y actividades económicas, que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes. La LEY 2200 DE 2022, “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A

MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS", establece en materia de garantía, protección y restablecimiento de derechos, diseñar e implementar políticas públicas y proyectos de inversión en beneficio de la población vulnerable por situación de pobreza, exclusión y discriminación, desplazamiento forzado, población víctima en cualquiera de las modalidades de violencia, y situaciones análogas de segregación y marginación. Ley 2326 de 2023, la obligación del Estado, versa sobre garantizar la articulación institucional a través de mecanismos de coordinación entre los diferentes órganos e instituciones estatales con facultades de investigación, así como de seguimiento de las causas que se tramiten por los hechos de desaparición de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres para lo cual deberá organizar y mantener actualizada una base de datos sobre la materia, a efectos de lograr las más coherentes y efectivas investigaciones. La misma ley en estipula "LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES" mediante el cual ordena a las entidades territoriales proceder a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo a los recursos del presupuesto departamental, distrital o municipal, con sujeción a las directrices fijadas en sus respectivos Planes de Desarrollo Departamental, Distrital y Municipal y en concordancia con el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, deberán prestarles asistencia de urgencia, asistencia de gastos funerarios, complementar las medidas de atención y reparación integral y gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales respectivas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Al ser la desaparición forzada uno de los hechos victimizantes reconocidos en la ley 1448 deja en claro la competencia legal de su atención. En este orden de ideas, al ser la busqueda un tema de interés nacional, es de vital pertenencia que este anclado a los planes de desarrollo en bienestar para las familias de personas desaparecidas.

Pertinencia Institucional:

Se observó que no es una temática que hoy ocupe un lugar en las agendas públicas de los municipios, sin embargo, luego de la asistencia técnica, se activó el interés por empezar abordar y trabajar la temática, por cuanto expresaron su interés en profundizar conceptual y en ejercicios prácticos sobre la busqueda de personas dadas por desaparecidas y sus implicaciones.

Generar un llamado para que las autoridades locales se comprometan a participar frente al cumplimiento de todas sus responsabilidades locales, toda vez que fue generalizado la indicación de las comunidades de sentirse solas luchando en la defensa del territorio con la grave complejidad que significa convivir con los distintos actores armados al margen de la ley en los territorios. Lograr mayor articulación institucional que permita una respuesta adecuada respecto de la búsqueda y avances en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecida.

Así mismo la UBPD dentro de sus procesos de Plan Regional debe fortalecer más la participación de otros actores y asociaciones dando a conocer el carácter confidencial de la UBPD que permita facilitar diálogos con estos actores y garantizar su protección. Y en especial la necesidad de definir acciones especificas para los municipios en el marco de los PRB.

Pertinencia Contextual:

Aunar fuerzas para realizar el trabajo de forma articulada es primordial, teniendo en cuenta las limitaciones que los actores manifestaron en las asistencias técnicas, entre ellas, poco conocimiento de la materia y sus rutas, falta de continuidad que atrasan los procesos, la permanencia de la existencia del delito relacionado de los casos actuales de desapariciones posteriores al 2016, y su relación con el MBU y la alerta rosa, la ausencia de funcionario o enlaces territoriales específicos para el acompañamiento a la temática, el difícil acceso para la recuperación de los cuerpos, el tema de seguridad frente a las víctimas y funcionarios.

La ausencia y necesidad de establecer o crear herramientas para la implementación de rutas de abordaje e intervención, tanto para los casos en el marco de la Justicia transicional con FGN- GRUBE, como la JEP y la UBPDD, y la Justicia Ordinaria para los casos de desapariciones recientes que siguen afectando los territorios.

Actualizaciones y Cambios en normatividad; ante los panoramas legales, el universo normativo en la materia y aportas de la entrada en vigencia del decreto que pone en implementación el sistema nacional de busqueda, es necesario llevar a los territorios más alejados, formaciones especificas en materia de avances legislativos.

1. Evaluación que determine la necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados, así como cuales son los nuevos retos y oportunidades de mejora en la articulación institucional y en el enfoque de la política de asistencia técnica.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Necesidad de retornar a los municipios para culminar los procesos adelantados

De las 23 asistencias técnicas realizadas en los municipio, se identificó y manifestó, la necesidad de brindar continuidad al proceso iniciado, las razones de lo anterior se pueden describir en acciones de la siguiente manera:

a. Necesidad de profundizar en las temáticas y enfoques aplicados a la busqueda: (i) tener claridad conceptual facilita la asignación distribución de roles y competencias en la materia a nivel territorial. (ii) manejar los distintos modalidades de desaparición, permite definición de rutas que eviten acciones con daño, reprocesos y mejora la confianza en la institucionalidad; (iii) Formulación e implementación de una política pública para la atención de desaparición; permite y obliga a las entidades a que el tema haga parte de la agenda pública y con ella la asignación de presupuestos específicos para la materia.

b. Necesidad de fortalecer el relacionamiento interinstitucional: (i) Competencias y actores institucionales; uno de los temas evidentes fue el desconocimiento de competencias legales en la materia, y que conlleva a la ausencia o inactividad de las entidades y entes en los territorios (ii) Protocolos de intercambio de información; la falta de informacion unificada y consolidad frente a universos del delito en los territorios complejiza la comprensión del fenómeno, es por ello, que la articulación también debe integrar protocolos de intercambio de informacion, que contribuyan a los universos en ellos marco de los planes de busqueda, sin violar las restricciones legal de la informacion sujeta a protección por tratarse de graves violaciones de DDHH(iii) Acompañamiento psicosocial. Fortalecer la atención psicosocial a los lideres, buscadores y buscadoras , dado las afectaciones diferenciales de las familias de personas desaparecidas, bajo el entendido que al zozobra de la espera es y puede ser considerada una afectación prolongada en el tiempo.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

c. Necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el proceso: (i) Sistemas de búsqueda marco UBPD y sistemas complementarios; fortalecer a los municipios con instrumentos claros para llevar a cabo la implementación de los planes de busqueda en los territorios, es pertinente en la medida que no cuentan con las capacidades para definir guías e instrumentos claros asociados al sistema de busqueda nacional (ii) Mecanismos de Búsqueda Urgente y Alerta Rosa; las desapariciones no terminaron en 2016, a la fecha nuevos casos están siendo reportados por las familias, casos que escapan a las competencias de los escenarios judiciales y humanitarios transicionales, pero no son ajenos al reconocimiento por parte de la ley 1448, y por tanto merecedores del derecho de a la búsqueda, el cual además puede ser entendido como mecanismo de prevención urgente (iv) Confidencialidad en manejo de información; (v) Protección y autoprotección.

d. Culminar los procesos adelantado: si bien las asistencias técnicas generaron unos impactos en los territorio en materia de formación y sensibilización en la temática, dado la formulación de planes de trabajo, y cambio de administraciones locales, es preciso generar procesos de acompañamiento que puedan generar mayor impacto y cambio en gobiernos locales, Incidencia en formulación de plan de desarrollo y la vinculación de los niveles departamentales en complementariedad y subsidiariedad a los municipios, dado que la desaparición de personas son dinámicas que traspasan fronteras municipales.

Nuevos retos

Impulso a la Búsqueda social:

La alerta Rosa y los planes regionales de busqueda, han dejado claro la importancia de la busqueda social, como trabajo complementario y mancomunado a la busqueda judicial. Es por ello por lo que:

- Articular con las Juntas de Acción Comunal (JAC), enlaces y líderes de la comunidad, es necesario para activar canales urgentes de busqueda.
- Vincular a los medios locales de comunicación en rutas y pautas claras para el impulso a la busqueda. como una materialización de la apuesta de la comunicación para la paz y el cambio social, propio de los enfoques de la innovación social.
- Mayor difusión para generar el empoderamiento del SIRDEC consultas públicas, como herramienta social, para la identificación y seguimiento de los casos de personas desaparecidas, así como la ubicación de familiares de aquellos cuerpos identificados no reclamados a quienes no ha sido posible ubicar as sus familias, sea por que se han desplazado a otros territorios o por situaciones personales asociadas a cambio de numero de contacto o residencias.
- Es importante que, en las medidas de autoprotección y escenarios de riesgo, se incluyan como sujetos de atención y protección a las comunidades que realizan búsquedas en los territorios.
- Formación con Personería como actor crucial en su rol para la activación d ellos Mecanismos de Busqueda urgente, la activación de la alerta rosa, y el impulso como ente de control en los espacios de articulación entre la sociedad civil y la institucionalidad.
- Impulsar procesos en la generación de protocolos de intercambio de información entre entidades buscadores y entes territoriales, para la consolidación de universos de personas desaparecidas y sus estados, esto es: “apareció muerto”, “apareció

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

vivo" "continua desaparecido", permitiendo tener reportes claros sobre hallazgos, resultados y enfocar los esfuerzos frente a los que continúan desaparecidos.

- Asistencia Jurídica y técnica para construir rutas e instrumentos de gestión local con el Plan de desarrollo municipal.
- Impulsar la actualización de los PRB con acciones específicas, actores territoriales y articulados a las entidades competentes, por regiones y territorios. en la solución de necesidades y problemáticas concretas de los territorios.

Oportunidades de mejora de la asistencia técnica

a) Desde los enfoques diferenciales priorizados: (i) Generar Guías de apoyo para participantes institucionales y comunitarios, (ii) crear Material de consulta para dejar capacidades instaladas.

b) Generar espacios para acompañar el diseño de estructuras municipales de aplicación de enfoques diferenciales en los momentos del proceso de busqueda.

c) Cambio del paradigma del enfoque territorial: Históricamente se ha comprendido el enfoque territorial desde lo geográfico, si bien es decisorio no es univoco, de allí, que, desde la innovación social, el paradigma de del enfoque territorial se entiende al territorio como sujeto. Esto implica cambios en su concepción y formulación de necesidades. Un proceso que comprenda que transformar la realidad colectiva, se da a partir de la suma de recursos humanos,

donde lo principal es la participación comunitaria y para la toma de decisiones sin que lo geográfico sea un obstáculo para la participación con responsabilidad frente a los riesgos contra la vida del asistente.

d) Proceso de sensibilización previo: una de las oportunidades de mejora identificadas esta ligada a un proceso de sensibilización y concientización previa de las asistencias técnicas, un ejercicio previo en el territorio genera confianzas, mayor compromiso y articulación entre las entidades para participar de estos procesos de formación y actuar de manera más operativa ante la ocurrencia de casos de desaparición forzada.

e) Inclusión temática especifica en la Asistencia: Dado la importancia de la temática en materia de cuerpos no identificados y cementerios, es necesario que la asistencia tenga un módulo adicional liderado por el Ministerio del Interior a fin de dejar cualificado a profundidad al personal de cementerios y el inicio de la normalización de universos y censos, propios de un ejercicio de busca, en el marco del decreto 303 de 2015.

2. Insumos y elementos necesarios para la formulación de Política Pública en materia de personas dadas por desaparecidas y la implementación de los PRB y MBU, teniendo en cuenta la acción sin daño

En el marco de las asistencias técnicas realizadas, se identificaron y necesidades de las cuales pueden considerarse insumos a tener en cuenta en una formulación de políticas públicas.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

Para efectos de la presentación de estos insumos se tomo base la propuesta de reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, en adelante, Sistema Nacional de Búsqueda.

Teniendo como base en el proceso de participación que antecedió a este ejercicio, se pueden definir preliminarmente las siguientes dimensiones:



Ilustración 1dimensiones. Construcción propia

Alcance territorial:

- Incluir el alcance departamental en el Sistema Nacional de Búsqueda: Debe quedar con expresa claridad, que la competencia vincula el nivel Departamental. Esto es, en la actual propuesta de formulación, el alcance se circunscribe a mencionar el nivel nacional y territorial, esta especificidad, no comprende de manera expresa la vinculación de los departamentos. Lo cual es de principal y primordial dado que los municipios más afectados son municipios de quinta y sexta categorías, que requieren no solo impulso y financiación desde lo nacional sino también desde el departamento, para poder ejecutar acciones de en la atención, prevención, búsqueda, identificación, reencuentro o entrega digna de cuerpos de las personas identificadas a sus familias.

Intercambio de Información como objetivo específico:

- Desagregar del objetivo de articulación el intercambio de informacion. Este debe ser un objetivo específico, que permita e impulse diseñar protocolos de intercambio de información en el marco de las instancias de articulación a nivel nacional, departamental y municipal, que permita el avance de los procesos de busqueda, localización, identificación y entrega digna.

Fortalecimiento Institucional:

- Ordenar la creación de instancias de Articulación departamentales y municipales, para el apoyo e impulso a la búsqueda de personas desaparecidas. El cual vincule a las entidades de la Justicia transicional asociadas a la Fiscalía General de la Nación,

JEP, UBPDD, Medicina Legal, las entidades de justicia ordinaria, Iglesia, sociedad civil, administraciones Municipales y demás entidades a cargo del apoyo a la busqueda. Los cuales deben trabajar y funcionar bajo los lineamientos de la instancia nacional y de la mano con los Comités Territoriales para la búsqueda.

- Generar procesos Nacionales a cargo del ministerio de Justicia y del Derecho, para el seguimiento y acompañamiento para la implementación de los procesos de busqueda Territoriales.

- Vincular de manera obligatoria a la Iglesia administradores de cementerios para el cumplimiento cabal del decreto 303 de 2015 respecto a la custodia de cuerpos no identificados.

Inter operatividad de los sistemas actuales:

- La politica debe vincular de manera integral los 3 escenarios de busqueda existente, esto es: a)Dirección de justicia Transicional de la FGN para casos AUC antes de 2006. b) SIVJRNR, JEP, para los casos asociados a FARC y Ejercito, y UBPDD desde su actuar humanitario, para casos antes de 2016 Y c) Justicia Ordinaria, quien está a cargo de los casos de desaparición forzadas para casos posteriores a 2016. No hacerlo de esta manera, es desconocer que la desaparición forzada es un delito que sigue ocasionándose en los territorios y que los familiares de las personas desaparecidas

posteriores a 2016 merecen y tienen el derecho a la búsqueda. Y previene la continuidad de acciones desarticuladas entre los sistemas.

Gestión presupuestal:

- Ordenar la incorporación en Planes de Desarrollo departamentales y municipales y asignación presupuestal de rubros financieros específicos para trabajar los temas de búsqueda, que aborde: el funcionamiento de la instancia de articulación para la busqueda, la realización de jornadas de atención para la actualización del banco genético en articulación con las entidades competentes, la gestión de fortalecimiento a cementerios municipales, e implementación y cumplimiento de medidas cautelares y exhortos judiciales.

- Ordenar la incorporación en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales y asignación presupuestal de rubros financieros específicos para la construcción o destinaciones oficial de lugares específicos en los cementerios para la inhumación y custodia de cuerpos no identificados.

- Ordenar la Definición de un rol en las administraciones departamentales encargado para la implementación y seguimiento de los procesos de busqueda en los municipios del departamento, en los escenarios ordinarios y transicionales, y el seguimiento para el cumplimiento de exhortos y medidas cautelares.

Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- Incluir la posibilidad de que la comisión pueda sesionar en los territorios de acuerdo con las necesidades y/o dinámicas que lo requieran.

Gestión para el fortalecimiento al universo y lugares de interés forense.

- Levantamiento de caracterización: Cada municipio debe tener caracterizada los casos de personas desaparecidas de su municipio, de tal manera que permita a las entidades competentes la ubicación de las familias de personas desaparecidas.
- Levantamiento de lugares de interés forense: Cada Departamento y municipio debe tener caracterizada de conformidad al decreto 3030 de 2015, los lugares de interés forense de su municipio, de tal manera que permita a las entidades competentes la priorización de los procesos investigación e intervención.

Gestión para el fortalecimiento a la Identificación:

- Fortalecer al Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses tanto técnica, como presupuestalmente para agilizar los procesos de identificación de cuerpos no identificados.
- Realizar de manera obligatoria y en subsidiariedad con las gobernaciones y alcaldías, jornadas de atención a las familias de personas desaparecidas y tomas de muestras genéticas, para ello cada administración debe disponer de los recursos presupuestales necesarios para contribuir a la realización de estas, en articulación con las entidades competentes.

Gestión para el fortalecimiento en Cementerios:

- Generar una agenda de formación en articulación con el Ministerio del Interior, para la cualificación de personal de cementerios.
- Institucionalizar a nivel nacional el curso en manejo de cementerios, custodia, inhumación ye exhumación de cuerpos no identificados del SENA. Y con ello garantizar la cualificación del talento humano de los cementerios a nivel nacional, y la aplicación de medidas correctivas y preventivas en los cementerios.

Gestiones comunicacionales para la Busqueda:

- En articulación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, generar el protocolo y la ruta obligatoria de cumplimiento para la difusión del MBU y la Alerta Rosa.